

Municipalidad Distrital de Pisci Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

SANCHEZ MEDINA, CARLOS ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	FAILOC CHAVEZ, MARIO FRANCISCO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	FACUNDO CRUZ, ALEJANDRA LUXURY JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	PEREZ CAJAN, MARIA ESTHER JEFE DE SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 2 :	SANCEHZ DIAZ, CARLA ROCY JEFE DE ASESORIA JURIDICA
Miembro 3 :	RIMARACHIN HERRERA, JOSE FELIX JEFE DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 4 :	FACUNDO CRUZ, ALEJANDRA LUXURY JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 5 :	FAILOC CHAVEZ, MARIO FRANCISCO ADMINISTRADOR GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Picsi alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 149,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 228 miles (ingresos totales por S/ 2 139 miles y gastos no financieros por S/ 1 911 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Picsi Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Picsi se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Picsi, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 3 167 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 113 miles) fue de 149,9% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Picsi	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 110	6 276	2 235	3 167
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 051	2 030	2 134	2 113
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1	0	0	8
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	297,8	309,1	104,7	149,9
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 228 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 139 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 911 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Picsi	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 943	2 353	2 015	2 139
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 395	1 564	1 780	1 911
IC - GCNF (Miles de soles)	548	789	236	228
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 295 miles, registrando un aumento de S/1 042 miles (16,7%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 39,9% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 442 miles, monto inferior en 5,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 525 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 512 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 425 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 3,0% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (11,1%) y de pensiones (15,2%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 9,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 581 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 307 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 217 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 166 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/2017
A. Ingresos	9 485	3 891	6 253	7 295	1 042	16,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	628	640	490	696	206	42,0
A1.1. Impuesto Predial	291	240	215	278	63	29,1
A1.2. Tasas	120	176	158	147	-10	-6,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	104	121	77	79	2	2,8
A1.4. Otros ingresos propios	113	104	40	192	151	376,6
A2. Transferencias Corrientes	1 315	1 713	1 525	1 442	-83	-5,4
A2.1. FONCOMUN	1 064	979	992	1 198	206	20,8
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-17,7
A2.3. Recursos Ordinarios	92	93	287	93	-195	-67,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	159	642	245	151	-94	-38,4
A3. Transferencias de Capital	7 542	1 538	4 237	5 156	919	21,7
A3.1. Recursos Ordinarios	7 531	1 139	3 737	3 719	-17	-0,5
A3.2. Otros	11	399	501	1 437	936	186,8
B. Gastos No Financieros	9 385	3 174	6 087	7 512	1 425	23,4
B1. Gasto en personal	898	1 043	1 192	1 156	-35	-3,0
B1.1. Personal Nombrado	390	413	487	531	44	9,0
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	478	603	679	603	-75	-11,1
B1.4. Pensiones	30	27	26	22	-4	-15,2
B2. Otros Gastos Corrientes	497	521	588	754	166	28,3
B2.1. Mantenimiento	42	50	31	73	41	131,1
B2.2. Cargas Sociales	43	52	39	319	280	712,1
B2.3. Otros	412	418	517	362	-155	-30,0
B3. Gasto en Capital	7 990	1 611	4 307	5 601	1 294	30,1
B3.1. Inversión	7 990	1 611	4 307	5 581	1 274	29,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	20	20	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	100	717	166	-217	-384	-230,5
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	100	717	166	-217	-384	-230,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 3 167 miles, lo que representa un incremento de 41,7 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 674 miles, se redujo en 52,4% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 100,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 419 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 074 miles registrando un incremento de 391,9% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 21,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 13,2% y la Deuda Real 65,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	679	580	1 417	674	-743	-52,4	21,3
A. Pasivo Corriente	306	207	1 044	674	-370	-35,4	21,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	22	42	41	414	374	922,4	13,1
Obligaciones Previsionales	0	0	279	257	-22	-7,8	8,1
Cuentas por Pagar A Proveedores	269	151	885	229	-656	-74,1	7,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	14	14	118	31	-87	-74,0	1,0
B. Pasivo No Corriente	373	373	373	0	-373	-100,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	373	373	373	0	-373	-100,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	102	102	0	94	94	0,0	3,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	1 338	1 391	396	419	23	5,8	13,2
ESSALUD	912	979	6	6	1	14,2	0,2
ONP	88	95	4	3	-2	-38,7	0,1
SUNAT	0	0	0	0	0	7,2	0,0
FONAVI	41	0	45	48	2	5,1	1,5
OTROS	297	318	340	362	22	6,4	11,4
III. Deuda Real	4 093	4 305	422	2 074	1 652	391,9	65,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 619	2 894	0	1 344	1 344	0,0	42,4
AFP PROFUTURO	455	503	0	219	219	0,0	6,9
AFP PRIMA	1 020	907	422	510	89	21,0	16,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	6 110	6 276	2 235	3 167	932	41,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 4 305 miles en el 2016 a S/ 422 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 391 miles en el año 2016 a S/ 396 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

1. PRINCIPALES CONTRIBUYENTES INAFECTOS A IMPUESTO PREDIAL POR SER ORGANISMOS DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO. COMO SON EL INIA, EL INPE. 2. LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN, PROPIETARIA DE CASI EL 80 POR CIENTO DEL AREA DEL DISTRITO

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

BAJO FONCOMUN DEBIDO A LA FRAGMENTACION DEL DISTRITO DANDO ORIGEN A NUEVOS DISTRITOS.
INCREMENTO DE LA POBLACION PICSEÑA LO CUAL CONLLEVA A REQUERIR MAYOR COBERTURA DE LOS SERVICIOS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

LOS INGRESOS NO LOGRAN CUBRIR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD, Y NO SE PUEDE GESTIONAR REDUCIR LOS PASIVOS YA QUE SON DEUDAS DE HACE MUCHAS GESTIONES ATRAS, LAS CUALES SE HAN INCREMENTADO CON INTERESES.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Picsi tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Picsi en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	297,8	309,1	104,7	149,9	145,0	140,0	135,0	130,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	548,1	789,2	235,7	228,0	228,0	228,0	228,0	228,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Picsi ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.